



Súmale Bienestar a tú Vida

## DIRECTORIO



PATRICIO MORALES F.  
VICE-PRESIDENTE



JORGE TORRES P.  
TESORERO.



ROBINSON TORO P.  
SECRETARIO



MARIO ZAMORANO H.  
DIRECTOR



VICTOR NUÑEZ N.  
PRESIDENTE



ELSA VALENZUELA R.  
JEFÉ DE BIENESTAR



LORENA DIAZ A.  
ANALISTA DE BENEFICIOS



CAROLINA LOPEZ R.  
ASISTENTE DE BIENESTAR





Súmale Bienestar a tú Vida

## CONTENIDOS

04-05

QUIENES SOMOS  
FINANCIAMIENTO

05-06

AFILIACION, REQUISITOS  
DESAFILIACION

07

NORMAS GENERALES

08-09

PROCEDIMIENTOS,  
BONIFICACIONES

10-11

COBERTURAS  
GARANTIAS  
PRESTAMOS MEDICOS

12 AL 19

CONVENIOS URGENCIAS  
CONVENIOS DENTALES  
CONVENIO OPTICA  
CONVENIO FARMACIA  
CONVENIO ISAPRE

19-20

CONDICIONES QUE ANULAN  
LA BONIFICACION

20 AL 22

EXCLUSIONES

23 AL 26

DEBERES, OBLIGACIONES, NORMAS Y SANCIONES.  
DUPLICACION DE BENEFICIOS  
BENEFICIO GRATUITO PARA REGIONES





Súmale Bienestar a tú Vida

## HISTORIA

En 1995 el Sindicato N°1 y N°2 de Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. presentó el proyecto para formar el Servicio de Bienestar, el cual fue aceptado con el apoyo de la Asamblea.

Con fecha 14 de Noviembre de 1995, en Santiago de Chile, se concede personalidad Jurídica y se aprueba **ESTATUTOS**, se da vida a lo que es **SERVICIO DE BIENESTAR ECCUSA**.



Súmale Bienestar a tú Vida

## I.- NUESTRA INSTITUCIÓN

El Fondo de Bienestar del personal de Embotelladoras Chilenas Unidas y Filiales, es una institución autónoma, con patrimonio propio.

### MISIÓN

Aportar soluciones, servicios y beneficios en el área de la salud que generen el máximo valor, con el objeto de un mayor desarrollo de la calidad de vida de los colaboradores de Empresas CCU, incluyendo su grupo familiar.

### VISIÓN

"Trabajaremos unidos para posicionarnos como uno de los mejores bienestares dentro de Empresas CCU a nivel nacional, entregando una asesoría personalizada que busca descubrir y satisfacer las necesidades de cada uno de sus asociados."

### NUESTROS VALORES

- ✓ Calidad de Servicio
- ✓ Transparencia
- ✓ Compromiso
- ✓ Confianza
- ✓ Respeto
- ✓ Solidaridad
- ✓ Innovación
- ✓ Igualdad



Súmale Bienestar a tú Vida

### Financiamiento

Su financiamiento es bipartito (empresa-trabajador) que integran un fondo común con el cual se financian las prestaciones médicas.

**Aporte trabajador** \$ 18.887 (x grupo familiar).

**Aporte Empresa** % porcentaje del sueldo, otorgado por acuerdos colectivos.

Los recursos que normalmente operan son:

- Aportes de los trabajadores afiliados.
- Aportes del empleador.
- Intereses por los préstamos médicos concedidos.
- Comisiones que se obtienen de los convenios establecidos.
- Herencias, legados y demás bienes que se adquieran en cualquier título.

### II.- AFILIACIÓN Y DESAFILIACIÓN

Todos aquellos trabajadores que tengan contrato indefinido con Empresas CCU y/o alguna de sus filiales, y que además cuenten con el aporte que realiza el empleador, contemplado en los contratos colectivos.

#### ¿Cómo afiliarse?

- 1.- Fotocopia de cédula de identidad, por ambos lados, de cada beneficiario.
- 2.- Certificado de nacimiento de todos los beneficiarios.
- 3.- Hijos mayores de 18 años, pueden ser beneficiarios hasta los 24 años, siempre y cuando esté estudiando, se acredita con el certificado de alumno regular, solicitado semestral o anualmente de acuerdo a su carrera.
- 4.- Última liquidación de sueldo.
- 5.- Certificado de autorización de cargas emitido por la Caja de Compensación respectiva (siempre y cuando posea cargas).



Súmale Bienestar a tú Vida

**6.-** En caso de Acuerdo de Unión Civil (AUC) Certificado de cotizaciones previsionales de la pareja, renovable cada 6 meses.

**7.-** Parejas (conviviente), requisito IMPORTANTE para ser beneficiaria, **tener hijos en común, no trabajar** (acreditado con certificado de cotizaciones previsionales, cada 6 meses).

Al momento de afiliarse, el interesado deberá suscribir una solicitud de ingreso, que indica el mandato para realizar el descuento mensual de la cuota de \$18.887- (1º semestre 2025, alza de acuerdo a IPC cada 6 meses), así el afiliado autorizará el descuento correspondiente en caso de asumir créditos, préstamos o cualquier otra prestación a través de Bienestar.

**Afiliación de carga familiar:** Las cargas familiares deben encontrarse acreditadas ante la Caja de Compensación correspondiente, en su defecto en caso de AUC, deberá acreditar cesantía con certificado de cotizaciones previsionales.

#### ¿Cómo desafiliarse?

Debe presentar una Carta de Renuncia en oficinas de Bienestar. El último descuento se realizará el mes de la presentación de su renuncia.

Puede presentar documentación para reembolso hasta el último día hábil del mes de la renuncia.

Los derechos del afiliado cesan al momento de ser desvinculado de la empresa, jubilado o suspendido por medida disciplinaria acordada por el directorio de Bienestar.

Los socios que se retiren voluntariamente podrán presentar solicitud de reincorporación acompañando, cuando proceda, copia aceptada de renuncia si pertenece o ha pertenecido a alguna institución de beneficios similares en Empresas CCU.

La solicitud será evaluada por el Directorio para su aprobación o rechazo.



Súmale Bienestar a tú Vida

### **III.- NORMAS GENERALES**

Todo documento debe ser presentado en original, legible, sin enmendaduras y ordenados. Bienestar bonificará los gastos de salud una vez que el afiliado haya hecho uso de su sistema de salud y/o seguro privado.

#### **Carencia**

Para percibir las bonificaciones se requiere de un periodo de afiliación de **3** meses (reembolsos de bonos ambulatorios, recetas) y para reembolsos dentales un periodo de afiliación de **6** meses, teniendo en cuenta que los documentos a entregar deben ser de fecha posterior al cumplimiento de la antigüedad antes mencionada.

1.- A los socios que se incorporan por primera vez, se informa que:

Los partos, cirugías oftalmológicas y cirugías por obesidad se bonificarán en proporción al tiempo de permanencia, proporcionalidad que se aplicará hasta completar un período máximo de seis (6) meses. En el caso de las cirugías por obesidad sólo se bonificarán los casos considerados como complementos en tratamientos de enfermedades crónicas, según diagnóstico del médico tratante y que no sean consideradas estéticas.

#### **Beneficios que no requieren que el afiliado tenga tres y/o seis meses de antigüedad:**

- a. Atención de urgencia en clínicas en convenio.
- b. Atención dental en clínicas en convenio.
- c. Compra de medicamentos en farmacias en convenio.



Súmale Bienestar a tú Vida

### Pago de bonificaciones

Todo documento para reembolso será recepcionado y procesado desde el día 1º al 30 de cada mes y será cancelado dentro los 8 primeros días del mes subsiguiente, a través de transferencia bancaria.

### **IV.- PROCEDIMIENTOS, BONIFICACIONES**

Para tener derecho a los beneficios deberá haber enterado efectivamente los aportes.

**1** Para solicitar reembolsos debe adjuntar: bono, boleta, factura, o liquidación de del seguro si procede, con el detalle de los pagos (codificados por prestaciones según Fonasa detalladamente). Tratándose de instituciones sin fines de lucro, que no emiten boleta, adjuntar comprobante de recaudación y certificado de la empresa que acredite su condición.

**2** Reembolsos dentales, se debe enviar boleta original y detalle de tratamiento realizado.

**3** La antigüedad de los documentos médicos para su bonificación, no podrán exceder los **60** días corridos desde la fecha de su emisión.

**4** Bienestar Eccusa se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para complementar los antecedentes entregados.

**5** Los documentos para reembolso entregados en Bienestar Eccusa, no serán devueltos. En caso de requerir los documentos originales, se debe reintegrar el monto percibido.

**6** Si el copago es costo cero para el afiliado, no será reembolsado.



Súmale Bienestar a tú Vida

**7** En caso de recetas, estas deben indicar:

- Fecha.
- Nombre del paciente.
- Nombre del profesional tratante.
- Rut y firma del profesional tratante.
- Timbre del profesional.
- Si es uso permanente (máximo 06 meses).

**8** Para reembolso de medicamentos se debe tener en cuenta:

- La fecha de compra de los medicamentos no debe exceder los 30 días desde la emisión de la receta (no aplica para recetas permanentes).
- Toda receta y boleta debe ser presentada en original (no aplica para recetas permanentes ni retenidas).
- Toda boleta debe contener el nombre del medicamento o adjuntar detalle anexo impreso por la farmacia y con su respectivo timbre.
- En caso de receta permanente, traer y/o enviar original la que debe ser visada en Bienestar Eccusa.
- Si usted tiene un seguro complementario de salud, debe adjuntar la liquidación del reembolso original.
- No se reembolsarán recetas cuyos medicamentos y/o principios activos no estén clasificados en el Manual de Medicamentos **VADEMÉCUM**, edición actualizada para la República de Chile.
- En caso de ser receta retenida, la fotocopia debe indicarlo con el timbre de la farmacia.

**MEDICAMENTO** Producto farmacéutico registrado como tal en el Instituto de Salud Pública y cuya finalidad es tratar o mitigar una incapacidad y que no se indiquen para el reemplazo de alimentos o con propósito de cosmética o de higiene ni sea catalogado como un producto de homeopatía, o natural y o alternativo. **Vademécum** Es el libro de especialidades farmacéuticas que reúne la totalidad de los **medicamentos registrados disponibles en el mercado**, dispuestos por grupos de indicaciones terapéuticas.



Súmale Bienestar a tú Vida

## V.- BENEFICIOS Y BONIFICACIONES

ATENCIOnes	PRESTACIONES	%BONIFICACION	TOPE	TOPE MAXIMO
AMBULATORIAS	Consulta Médica	100%	\$ 8.000	SIN TOPE DE EVENTOS
	Consulta Urgencia, Domiciliaria, Visita Médica	100%	\$15.000	
	Consulta Psiquiatría, Psicología, Psicopedagogía	100%	\$ 5.000	
	Consulta Nutricionista, Fonoaudiología.	100%	\$ 6.000	
	Exámenes de Laboratorio			
	Imagenología	50%	Arancel Fonasa	
	Procedimientos terapéuticos /Kinesiológicos			
	Honorarios médicos quirúrgicos ambulatorios			
	Medicamentos con receta	50%	2 UF	MENSUAL
	Insumentos ambulatorios	40%	2 UF	MENSUAL
HOSPITALARIAS	Tratamiento oncológico	100%	\$150.000	POR EVENTO
	Tratamiento de esterilidad e infertilidad	30%	3 UF	ANUAL
DENTALES	Programas Médicos	60%	20 UF	SIN TOPE DE EVENTOS/ ANUAL POR BENEFICIARIO
	Prestaciones Dentales en convenio	70%	\$800.000	ANUAL POR GRUPO FAMILIAR
	Prestaciones Dentales externos sin convenio	35%	\$400.000	
OTRAS COBERTURAS	Prestaciones Dentales Mixtas (con/sin convenio)	40%	\$600.000	
	Lentes Ópticos o de contacto con receta	100%	\$60.000	ANUAL POR BENEFICIARIO
	Audífonos	100%	2 UF	
	Artículos Ortopédicos	50%	0.4 UF	
	Traslados en ambulancia	50%	0.5 UF	POR EVENTO



Súmale Bienestar a tú Vida

## 2.- DOCUMENTOS PARA GARANTÍA

- Carta de resguardo Se evaluará previa presentación del programa médico valorizado por su Isapre o Fonasa.

## 3.- PRÉSTAMOS MÉDICOS

**OBJETIVO:** Se otorgaran para financiar parcial o totalmente diferencias no cubiertas por los organismos de salud (Isapre/Fonasa) y/o la bonificación de Bienestar establecida. En base a los respectivos programas de atención médica.

Requisitos:

- Formulario solicitud de préstamo.
- Presentar documentos que acrediten el gasto médico.
- Capacidad de descuento.
- Solicitud con a lo menos **UNA** semana de anticipación.

**Monto máximo de préstamos médicos \$ 500.000.-, Plazo máximo de pago 08 cuotas,** los que estarán sujetos a una tasa de interés equivalente al 2% mensual (por cuota).

**El no envío de la documentación cancelada con el préstamo otorgado, dentro de los 30 días posteriores a la recepción de éste, facultará a Bienestar a descontar en una cuota el monto total otorgado.**



Súmale Bienestar a tú Vida

## VI.- CONVENIOS.-

### **1.- URGENCIAS MÉDICAS**

#### **Procedimiento:**

- a) Presentación de cédula de Identidad, recibida la atención de urgencia el afiliado tendrá 5 días hábiles para cancelar dicha atención a través de bonos, de lo contrario las Clínicas en Convenio tienen la facultad para facturar a Bienestar el total de la prestación, la que será descontada en 1 cuota al afiliado.
- b) En el caso que una atención de urgencia derive en una hospitalización, el afiliado tendrá 48 horas hábiles, para solicitar Carta de Resguardo en oficinas de Bienestar.
- c) En caso de una Hospitalización Programada, el afiliado deberá solicitar Carta de Resguardo en oficinas de Bienestar, con 7 días de anticipación a la hospitalización, además deberá presentar presupuesto del Programa Médico, valorizado por la Isapre y/o Fonasa.

#### *CLINICA ANTOFAGASTA*

Manuel Antonio Matta 1945

Antofagasta

Fono: 55 2208103 -[www.clinicantofagasta.cl](http://www.clinicantofagasta.cl)

#### *CLINICA ELQUI*

Av. El Salto 1475

La Serena

Fono: 51 2332300- [www.clinicaelqui.cl](http://www.clinicaelqui.cl)

#### *CLINICA LOS CARRERA*

Caupolicán 958

Quilpué – Viña del Mar

Fono: 32 2539800- [www.clinicaloscarrera.cl](http://www.clinicaloscarrera.cl)



Súmale Bienestar a tú Vida

**HOSPITAL DE NIÑOS Y CUNAS**

Calle Limache 1687  
Viña del Mar  
Fono: 32 2385000- [www.hospitaldeninos.cl](http://www.hospitaldeninos.cl)

**IST**

Álvarez 662  
Viña del Mar  
Fono: 32 2262000- [www.ist.cl](http://www.ist.cl)

**CLINICA REÑACA**

Anabaena 336  
Reñaca  
Fono: 32 2658000- [www.clinicarenaca.cl](http://www.clinicarenaca.cl)

**HOSPITAL CLINICO U. DE CHILE**

Santos Dumont 999  
Independencia-Santiago  
Fono: 229788000- [www.redclinica.cl](http://www.redclinica.cl)

**CLINICA HOSPITAL DEL PROFESOR**

Av. Libertador Bernardo O'higgins 4860  
Estación Central - Santiago  
Fono: 222996000- [www.chp.cl](http://www.chp.cl)

**RED SALUD SANTIAGO (EX BICENTENARIO)**

Av. Libertador Bernardo O'higgins 4850  
Estación Central - Santiago  
Fono: 229983000- [www.clinicabicentenario.cl](http://www.clinicabicentenario.cl)

**CLINICA DAVILA**

Av. Recoleta 464  
Recoleta - Santiago  
Fono: 227308000- [www.davila.cl](http://www.davila.cl)



Súmale Bienestar a tú Vida

#### *CLINICA VESPUCIO*

Serafín Zamora 190  
La Florida - Santiago  
Fono: 224707000- [www.clinicavespucio.cl](http://www.clinicavespucio.cl)

#### *CLINICA NUEVA CORDILLERA*

Alexander Fleming 7885  
Las Condes - Santiago  
Fono: 228347500- [www.nuevacordillera.cl](http://www.nuevacordillera.cl)

#### *CLINICA DE SALUD INTEGRAL*

Cáceres 645  
Rancagua  
Fono: 72 2200800- [www.clinintegral.cl](http://www.clinintegral.cl)

#### *CLINICA ISAMEDICA*

Carretera El Cobre 884  
Rancagua  
Fono: 72 2200018- [www.clinicaisamedica.cl](http://www.clinicaisamedica.cl)

#### *CLINICA ALEMANA TEMUCO*

Senador Estébanez 645  
Temuco  
Fono: 45 2201201- [www.alemanatemuco.cl](http://www.alemanatemuco.cl)

#### *CLINICA SANATORIO ALEMAN*

Pedro de Valdivia 801  
Concepción  
Fono: 800 100 555- [www.sanatorioaleman.cl](http://www.sanatorioaleman.cl)



Súmale Bienestar a tú Vida

### *CLINICA BIO BIO*

Av. Jorge Alessandri 3515  
Talcahuano  
Fono: 41 2734200- [www.clinicabio.bio.cl](http://www.clinicabio.bio.cl)

### *CLINICA ANDES SALUD CONCEPCION*

Av. Jorge Alessandri 2047  
Hualpén - Talcahuano  
Fono: 41 2666000- [www.andessaludconcepcion.cl](http://www.andessaludconcepcion.cl)

### *CLINICA ALEMANA DE VALDIVIA*

Calle Bean Chef # 765  
Valdivia  
Fono: 63 2246100 – 246229  
[www.alemana.cl/reader/valdivia.cl](http://www.alemana.cl/reader/valdivia.cl)

## **2.- DENTALES**

### **Procedimiento:**

- a) El presupuesto dental en las Clínicas en Convenio es gratuito.
- b) Debe presentar presupuesto en las oficinas de Bienestar para ser aprobado, documento que debe entregar en la Clínica Dental correspondiente. Los convenios dentales permiten descuento por planilla hasta en 10 cuotas.

### *CLINICA DENTAL J.A. RIOS*

Salomón Sack Nº 696  
Independencia-Santiago  
Fonos: 227772271 – 227326272 -227326311

### *CLINICA DENTAL PADRE MARIANO*

Alcántara 295 – Las Condes –Santiago.  
Burgos 345 – Las Condes – Santiago.  
Tenderini 82, 4º piso – Santiago Centro.  
Fonos: 224857000 – 226381707. [www.padremariano.cl](http://www.padremariano.cl)



Súmale Bienestar a tú Vida

### **CENTRO ODONTOLOGICO YANY**

Estado 10 oficina 401 - Santiago.  
Luis Thayer Ojeda 086 piso 4 - Providencia – Santiago.  
Luis Pasteur 5719 piso 2 - Vitacura – Santiago  
Avda. 13 norte 853 – Viña del Mar.  
Fonos: 225854250 - [www.yany.cl](http://www.yany.cl)

### **CLINICA ALPES DENTAL (ex Bucalis)**

13 sucursales en Santiago: Peñalolén-Maipú-La Florida  
Estación Central-Las Condes-Ñuñoa-Providencia-Colina  
Recoleta- Chicureo-Quilicura.  
Agenda: 233840000  
[www.alpesdental.cl](http://www.alpesdental.cl)

### **DENTAL EXEL DENT**

Av. Pajaritos Nº 3030 Oficina 812  
Maipú – Santiago.  
Fonos: 229855175 – 982134731 [www.exeldent.cl](http://www.exeldent.cl)

### **ORTHODONTIC CHILE**

Estado Nº 359 piso 5  
Santiago - Centro  
Fonos: 226323819. [www.orthodonticchile.cl](http://www.orthodonticchile.cl)

### **ODONTORED**

Lo Cruzat 281 Quilicura - Santiago.  
Eyzaguirre 177 San Bernardo – Santiago.  
General Holley 2381 Piso11 Providencia-Santiago.  
Fonos: 226037192 – 971385576 [www.odontored.cl](http://www.odontored.cl)

### **CLINICA DENTAL CUMBRE "convenio 2137"**

Sucursales: Apoquindo, Huérfanos, La Dehesa, La Serena,  
Viña del Mar, Rancagua, Concepción, Temuco, Pto.Montt.  
Fono: +56 984407014 [anabori@cumbredental.cl](mailto:anabori@cumbredental.cl)  
[www.cumbredental.cl](http://www.cumbredental.cl)



Súmale Bienestar a tú Vida

#### ***CLINICA DENTAL IMPLANET "Convenio Bienestar Ecusa"***

Sucursales: Iquique, Calama, Copiapó, Vitacura/Las Condes.  
Providencia, San Miguel, Maipú, Puerto Montt  
Fono: +56 994548901 / 227590909 contacto@implanet.cl  
[www.implanet.cl](http://www.implanet.cl)

#### ***CLINICA SMILE***

Avenida Los Carrera N° 325 / Quilpué – V región  
Fono: 32 2914326 – 32 2911529 – 322911406  
Latorre N°177 / La Calera – V región  
Fono; 332257741 Whatsapp 9 2207712 [www.clinicasmile.cl](http://www.clinicasmile.cl)

#### ***IMPLANTOLOGIA VIÑA***

Avda. Libertad 269 oficina 306 (entre 3 y 4 norte), Viña del Mar. Edificio Libertad  
Viña del Mar  
Fono: 32 23209827 – / 9 63191328  
[www.implantologaviña.cl](http://www.implantologaviña.cl)  
Horario: lunes a viernes de 9:30 a 20:00 horas.

#### ***DENTO ESTETICA***

San Martín 553 oficina 701  
Concepción  
Fono: 41 2463162- 9 30827704- 9 78037762

#### ***CLINICA ODONTOLOGICA ANDES***

Bernardo O'Higgins Pte. 39,  
Concepción, Biobío/  
Fonos: 41 2129540 – 975298889 – 41 3241340  
[www.dental-andes.cl](http://www.dental-andes.cl)



Súmale Bienestar a tú Vida

### 3.- ÓPTICAS.

Procedimiento:

- a) Solicitar Orden de Compra en Bienestar adjuntando presupuesto y receta,
- b) Una vez realizada la compra traer boleta más receta original a Bienestar.
- c) Todo documento que respaldara la solicitud de Orden de Compra NO podrán superar los 30 días.

### OPTICA SCHILLING

En todos los locales a lo largo del país.

Descuento por planilla hasta en 6 cuotas

Fonos: 225107200 – [www.opticaschilling.cl](http://www.opticaschilling.cl)

### 4.-FARMACIAS.

Procedimiento:

Compra en todos los locales a nivel nacional presentando credencial junto con su cedula de identidad, descuento por planilla en 1 cuota.



Súmale Bienestar a tú Vida

#### **SALCOBRAND**

Cupo de \$ 30.000 mensuales, compra lo que esté disponible en farmacia.  
Fono: 800 800 008 – [www.salcobrand.cl](http://www.salcobrand.cl)

#### **5.-CONVENIOS PREFERENTES ISAPRE.**

##### **Procedimiento:**

1. Toda afiliación es realizada a través de nuestra institución.
2. Documentos requeridos: ultima liquidación de sueldo, certificado de autorización de cargas legales (siempre y cuando las posea).

#### **ISAPRE CONSALUD**

Información y consultas.  
Fono 227325810 –  
Mail [administracion@bienestarecusa.cl](mailto:administracion@bienestarecusa.cl)

#### **VIII.- CONDICIONES QUE ANULAN LA BONIFICACION.**

- No serán bonificados gastos médicos o dentales a personas no beneficiarias.
- Todo tipo de bonos, boletas, recetas, pasados de los 60 días desde la fecha de atención hasta la fecha de recepción.
- Recetas de medicamentos sin atención médica (bono consulta, más receta). Con excepción de recetas de uso permanente.
- Bonos, boletas, recetas fotocopiadas, con excepción de recetas de uso permanente (indicadas por el médico y timbradas por la farmacia), o receta retenida (fotocopia timbrada como "retenida" por la farmacia).
- Todo bono, boleta de intervenciones quirúrgicas, que NO cuenten con el detalle de las prestaciones codificadas, (detalle de cuenta, programa médico, epicrisis)



Súmale Bienestar a tú Vida

- Toda boleta dental que NO esté respaldada con el respectivo presupuesto detallado del tratamiento dental.
- Toda receta que NO detalle el nombre del paciente.
- Toda boleta que NO aparezca el detalle de la compra, ni la fecha de compra.
- Toda preexistencia no declara en el formulario de incorporación (formulario ingreso).

## IX.- EXCLUSIONES.-

Bienestar no cubre los gastos médicos que no tengan como causa una enfermedad, dolencia o situación de salud, cuando ellos provengan o se originen por;

- A. Enfermedades o dolencias preexistentes, no declaradas y conocidas por el asociado antes de incorporarse a Bienestar. En el proceso de ingreso, Bienestar estará obligado a preguntar al Asociado acerca de todas aquellas situaciones o Enfermedades preexistentes que puedan derivar a una limitación o exclusión de cobertura. En las condiciones y limitaciones de la cobertura en virtud de la declaración efectuada por el asociado.



Súmale Bienestar a tú Vida

- B.** Cirugías y/o tratamientos médicos, estéticos, plásticos, reparadores, maxilofaciales, ortopédicos y otros tratamientos que sean con fines de embellecimiento, que tengan por objetivo corregir malformaciones congénitas, a menos que sean requeridos por una lesión accidental que ocurra mientras el asociado este afiliado a Bienestar comprobables con certificados y exámenes médicos.
- C.** Lesiones, accidentes o enfermedades del asociado o de sus beneficiarios, que estén cubiertas por la ley de accidentes del trabajo, enfermedades profesionales y seguro escolar.
- D.** Tratamientos por adicción a drogas, alcoholismo o tabaquismo y sus consecuencias. Tratamientos médicos causados por la ingestión de alcohol, somníferos, barbitúricos, drogas y demás sustancias de efectos análogos o similares y de cualquier lesión y/o enfermedad derivada de dicha ingestión, Tratamientos médicos causados por hechos deliberados que cometió el asociado y/o sus beneficiarios, tales como intentos de suicidio, lesiones auto inferidas y abortos voluntarios no autorizados por la ley.
- E.** Intervenciones quirúrgicas, medicamentos o tratamientos para bajar de peso, por obesidad o sobrepeso, excepto los casos considerados necesarios según diagnóstico del médico tratante (comprobable con certificados y exámenes médicos, el tratamiento será bonificado por 3 meses) y que además sean reembolsados con cobertura completa por la respectiva institución de salud del asociado y/o beneficiarios



Súmale Bienestar a tú Vida

- F.** Tratamientos con anticonceptivos (intrauterinos, oral, inyectable y/o de emergencia). Estudios de diagnóstico, tratamientos, medicamentos, intervenciones quirúrgicas y procedimientos que tengan relación con la fertilidad e infertilidad, disfunciones sexuales y/o hormonales.
- G.** Estudios, tratamientos, todo tipo de hormonas; por talla baja, gigantismo, aumento de masa muscular, alopecia, y cualquier otro que no tenga la finalidad de curar una enfermedad o lesión, propiamente tal.
- H.** Todo tipo de; Vitaminas, Minerales, Proteínas, Prebióticos, Pro bióticos y/o cualquier tipo de alimentos, suplementos alimenticios o sustitutos y/o de leches maternas, pañales.
- I.** Internación o gastos de cualquier tipo efectuados en recintos no hospitalarios o en domicilios particulares para curas de reposo, cuarentenas, cuidados sanitarios que no requieran de intervenciones quirúrgicas.
- J.** Vacunas o tratamientos para fines preventivos de cualquier naturaleza.
- K.** Cremas, lociones, filtros protectores solares, jabones, shampoo, medias anti embólicas o para el tratamiento de varices y cualquier producto clasificado como preventivos, de higiene o de limpieza Corporal, excepto las cremas y lociones recetadas para tratamiento de enfermedad crónica a la piel, que en su composición contengan medicamentos.
- L.** Equipos, accesorios o implementos de cualquier naturaleza destinados a mediciones o controles personales, excepto los determinados para control de enfermedades crónicas.



Súmale Bienestar a tú Vida

- M. Gastos de acompañantes en recintos hospitalarios y/o de traslados, incluyendo alojamiento, comidas y similares.
- N. Traslados y cualquier gasto de movilización para consultas o controles médicos, previos o posteriores a intervenciones quirúrgicas.
- O. Lentes de sol, ni reparaciones de lentes.
- P. No se bonifican medicamentos homeopáticos, iriología, reflexología y en general tratamientos médicos no tradicionales o experimentales, medicinas alternativas y naturales.

• **Enfermedades preexistentes declaradas:** Bienestar podrá o no condicionar la afiliación de una persona con enfermedades preexistentes declaradas, reduciendo su cobertura para las prestaciones relacionadas a dicha enfermedad, este condicionamiento debe ser aceptado por el afiliado al momento de firmar el contrato. La cobertura no superara las 0,3 U.F mensuales.

• **Enfermedades preexistentes no declaradas:** Estas prestaciones no tendrán cobertura.

## X.- DEBERES, OBLIGACIONES, NORMAS Y SANCIONES.-

1. Si un socio se encuentra haciendo uso de feriado legal, permiso, licencia médica u otra ausencia temporal, que no signifique su pérdida de condición de trabajador "No lo exime de las obligaciones de pagar sus aportes y otros compromisos que tenga con Bienestar Ecusa".
2. El socio que sea desvinculado de la empresa, deja de recibir los beneficios y no podrá retirar sus aportes.

Comentado [a1]:



Súmale Bienestar a tú Vida

- 3.** El socio que se retire del Servicio de Bienestar y que continúe trabajando en la empresa, debe presentar su renuncia por escrito al directorio, manifestando sus intenciones. Los beneficios los pierde desde la fecha en que es aceptada su renuncia y no podrá retirar sus aportes.
- 3.** El socio no puede retirarse del Bienestar sin tener cubiertas todas las deudas contraídas.
- 4.** Cualquier infracción, tales como, la obtención de beneficios para personas no inscritas al sistema, la enmendadura o falsificación de datos, adquisición de medicamentos no prescritos por un facultativo, se le suspenderán los beneficios en forma definitiva.
- 5.** Asistir y participar con derecho a voz y voto en las Asambleas Generales, ordinarias o extraordinarias, la no asistencia justificada, será multada con el valor equivalentes a un aporte mensual. Las justificaciones serán evaluadas, aceptadas o rechazadas por el directorio. Estas serán presentadas por escrito (carta o mail) dirigidas al directorio, al mail administracion@bienestareccusa.cl y/o via Whatsapp a lo menos con 5 días hábiles anteriores a la citación.
- 6.** Elegir y ser elegido para servir en los cargos directivos del servicio.
- 7.** El socio tendrá la obligación de informar a Bienestar Eccusa de la existencia de otros beneficios contratados que otorguen similares coberturas médicas o seguros que cubran la totalidad o alguno de los beneficios otorgados por Bienestar.
- 8.** Será de responsabilidad absoluta de cada uno de los socios del Bienestar mantener actualizadas sus beneficiarios e informar periódicamente de éstas, a lo menos cada 6 meses.



[Súmale Bienestar a tú Vida](#)

## **XI.- DUPLICACIÓN DE BENEFICIOS.-**

Para efectos de la bonificación, se considerarán como gastos médicos aquellos efectivamente incurridos, deducidas las sumas que hayan sido reembolsadas por conceptos similares por otras Instituciones que el colaborador tenga contratadas relacionadas con coberturas o beneficios de salud.

Los beneficios otorgados por esta institución no son acumulables ni podrán duplicarse con los otorgados por cualquier otro seguro, sistema o entidad que proporcione prestaciones médicas al asociado.

En consecuencia, será requisito previo y obligatorio hacer uso de dichas coberturas externas antes de acceder a los beneficios entregados por el Bienestar Ecusa.



Súmale Bienestar a tú Vida



**¡ BENEFICIO !**  
COMPLETAMENTE GRATUITO  
Solo para socios de regiones.

Habitación en Suite, ubicada en las dependencias de las Oficina de Bienestar. Su uso será otorgado a todos nuestros asociados y su grupo familiar, que necesiten realizar trámites consultas médicas, exámenes, hospitalizaciones en Santiago. Deben contactarse con nuestras oficinas, para ver disponibilidad.

**Equipamiento:**

Cama doble 1,5 plaza (Incluye sábanas, frazadas, cobertor) - Baño privado (Espejo- secador de pelo-toalla de manos y cuerpo) -Acceso independiente -Televisor (Smart TV 32") - WIFI gratuito- Lámpara de lectura - Estacionamiento privado- Cercano a Eccusa. Excelente conectividad (Autopista, Cercano al centro de Santiago aproximadamente 10 minutos).



Súmale Bienestar a tú Vida

#### **DATOS DE INSTITUCIÓN**

73.097.700-K  
Veinte Norte N° 1160  
Comuna de Independencia.  
+56 9 8746 2326 / (56) 22732 58 10 - (56) 22777 55 79.  
Banco BCI cta.cte. 800 30 432  
[administracion@bienestarecusa.cl](mailto:administracion@bienestarecusa.cl); [evalenzuela@bienestarecusa.cl](mailto:evalenzuela@bienestarecusa.cl)

**[www.bienestarecusa.cl](http://www.bienestarecusa.cl)**



Súmale Bienestar a tú Vida

**COMPROMISO**

Declaro haber recibido el Reglamento y beneficios de prestaciones médicas y dentales de Servicio de Bienestar del Personal de Embotelladoras Chilenas Unidas, comprometiéndome a dar fiel cumplimiento a las disposiciones establecidas en él.

**Nombre**

**Fecha**

**Firma**